



DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

Unidad Supervisión y Normas, mac11-68

INT. N° 2-1038 /

Carátula N° 825 de 31.01.2011

ORD. N° 1384 /

ANT.: 1) Ingresos de 31.12.10 de presentación Sr. Enrique y Sr. Eduardo Saúl Albertz.  
2) Ord.DOM N° 1700/59/2011 de 09.03.11 ingresada a Seremi el 10.03.11.

MAT.: HUECHURABA: Art. 12° y 118° LGUC, Informa sobre proyecto "Condominio Los Franciscanos", ubicado en Camino de Cintura N° 1458.

28 MAR 2011

SANTIAGO,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ENRIQUE Y SR. EDUARDO SAÚL ALBERTZ

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el ANT., mediante la cual interpusieron un reclamo en contra del Ord. DOM N° 1700/23/2011 de 21.01.11 emitido por la DOM de Huechuraba, por el cual se rechazó la solicitud de reinicio de obras del "Condominio Los Franciscanos", ubicado en Camino de Cintura N° 1458, comuna de Huechuraba.
2. Requerido el pronunciamiento correspondiente, la DOM de Huechuraba, por oficio que se indica en el ANT.2), cuya copia se adjunta, ha ratificado las razones de su rechazo, señalando que denegó su solicitud por que en su opinión no consta en la DOM el inicio de obras, según lo dispuesto en el Art. 1.4.17 de la OGUC, antes del vencimiento del plazo de 3 años del Permiso de Edificación N° 78 de 10.09.2004. Que el acta de avance de obra para los efectos del cambio de profesionales (Ingreso N° 1087 de 20.08.07), no correspondía a lo verificado en terreno por la DOM. Tampoco consta en la DOM que se hubieran realizado faenas entre setiembre 2007 y febrero 2008. Que con la ocasión de la solicitud de reinicio de faenas de 17.01.11, se verificó en terreno que no hay avance desde la inspección del año 2007.
3. Revisados los antecedentes proporcionados por Uds. y por la DOM de Huechuraba y teniendo presente las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12° de la LGUC, informo a Ud. que esta Secretaría Ministerial ha resuelto no acoger su reclamo, por cuanto, con la documentación recibida no es posible comprobar la continuidad de ejecución de la obra a partir del 07.09.2007 hasta el 17.01.2011, por lo cual concuerda con la Dirección de Obras Municipales de Huechuraba, que el referido Permiso de Edificación estaría caducado por incumplimiento de lo establecido en el Art. 1.4.17 de la OGUC.

Saluda atentamente a Ud.,

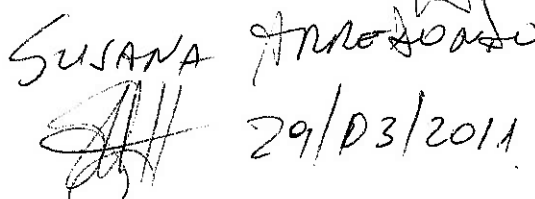
  
MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incluye lo indicado

JTT/RRS/MAC/  
DISTRIBUCION:

- Destinatario (tel: 3377000)
- DOM de Huechuraba
- Seremi Vivienda y Urbanismo
- Departamento Desarrollo Urbano
- Unidad de Supervisión y Normas
- Archivo

  
SUSANA ARREDONDO  
29/03/2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

Calle San Antonio N° 255, piso 13°, oficina 1308, Santiago. Teléfonos (02) 633 48 71 - 632 94 89 - 633 00 91  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16